

Decreto Nº 1839, que declara el día 27 de diciembre de 1971 de duelo oficial con motivo del fallecimiento de Sus Excelencias Sres. Alexander

Dothan y Rachel Dothan.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1839

CONSIDERANDO que han fallecido Su Excelencia Alexander Dothan, M. A., Embajador de Israel ante nuestro Gobierno y su esposa la Excelentísima Señora Rachel Dothan, M.S.C.;

CONSIDERANDO que el fallecimiento de tan distinguidas personalidades es motivo de duelo para el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley 108 de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial en toda la República el día 27 de diciembre del año en curso, con motivo del fallecimiento de Su Excelencia Alexander Dothan, M.A., Embajador de Israel ante nuestro Gobierno, y de su esposa la Excelentísima Señora Rachel Dothan, M.S.C.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año 1971, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER